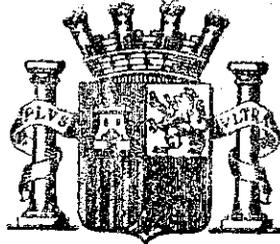


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 152

Valencia 25 de Junio de 1937

Tomo II - Página 721

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

### EJERCITO DE TIERRA

#### Subsecretaría CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para el normal funcionamiento de los Tribunales Populares de Guerra, reguados por los decretos de 18 de mayo último y 18 de junio corriente, este Ministerio ha resuelto:

Primero. Se abre concurso para proveer 40 plazas de tenientes auditores en campaña entre doctores y licenciados en Derecho que lo soliciten dentro del plazo de seis días, a partir de la fecha de esta orden.

Segundo. Los solicitantes acompañarán a sus instancias, debidamente reintegradas y dirigidas a la Subsecretaría del Ejército de Tierra, los siguientes documentos:

a. Título original de doctor o licenciado en Derecho o, en su defecto, testimonio notarial del mismo, copia certificada de la carta de pago de los derechos del título o certificación de estudios u otro documento fehaciente que acredite la calidad académica mencionada.

b. Certificación de nacimiento del interesado o, en su defecto, declaración jurada sobre el mismo extremo; para los que se hallen en filas, este documento será sustituido por copia de su filiación o cartilla militar.

c. Declaración jurada de no haber sido procesado, ni estarlo en la actualidad, ni de haber sido de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio.

d. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía o por la autoridad militar que corresponda.

e. Aval de partido político u organización sindical que acredite la lealtad y adhesión al Régimen del solicitante.

Podrán unir a la instancia los interesados cuantos documentos acreditativos de méritos profesionales, civiles o militares estimen oportuno.

Tercero. Las instancias serán presentadas con toda la documentación in-

dicada en la Subsecretaría del Ejército de Tierra o en la Jefatura de los Ejércitos o Cuerpos de los Ejércitos, las cuales darán cuenta telegráfica a la Subsecretaría de las instancias recibidas en el plazo de seis días.

Cuarto. Los solicitantes deberán ser mayores de veintidós años y menores de cuarenta.

Quinto. El Ministro de Defensa Nacional elegirá libremente de entre los concursantes aquéllos que por sus méritos o condiciones estime oportuno, publicándose la relación de los mismos en el DIARIO OFICIAL y presentándose los designados en la Subsecretaría del Ejército de Tierra en el plazo improrrogable de siete días, a contar de la publicación en el DIARIO OFICIAL, a cuyo efecto serán pasaportados por las autoridades correspondientes para Valencia.

Sexto. Una vez hecha su presentación practicarán un ejercicio ante un Tribunal designado por la Subsecretaría del Ejército de Tierra, consistente en la redacción de un informe fiscal o de una sentencia de un Tribunal Popular de Guerra.

Séptimo. Los que fueren declarados aptos por el Tribunal Calificador, serán nombrados tenientes auditores en campaña, por el tiempo de duración de la misma.

Octavo. Los tenientes auditores en campaña así nombrados, serán destinados por el Ministro de Defensa Nacional a las Auditorías Fiscales de los Ejércitos o Cuerpos de Ejército independientes, en el número que las necesidades del servicio lo exijan. Dichos tenientes auditores gozarán, mientras presten servicio activo, de los mismos sueldos, consideraciones y honores que corresponden al empleo del Ejército al que aquéllos son asimilados.

Noveno. Se confirma por la presente disposición en sus categorías actuales a cuantos letrados, con posterioridad al 17 de julio de 1936, fueron designados para desempeñar cargos atribuidos al Cuerpo Jurídico Militar, todos los cuales pasarán a formar parte del escalafón del Cuerpo de Auditores en campaña, con la antigüedad que les correspondía por la fecha de su nombramiento.

Décimo. Queda modificado el párrafo tercero de la orden circular de este

Ministerio, de 21 del actual (D. O. número 149), en el sentido de que los letrados, militares o civiles, que nombren los jefes de Ejército y Cuerpos de Ejército independientes, carecerán de asimilación militar a tenientes del Ejército que dicha orden les otorgaba, entendiéndose del mismo modo que sus nombramientos son de carácter interino, sin que formen parte de la plantilla del Cuerpo de Auditores en campaña, que por la presente orden se crea.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero de la circular de 2 de mayo último (D. O. núm. 106), he resuelto confirmar en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", al capitán de Infantería D. Patricio Mojarro Méndez, que presta servicios en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Albacete.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto cese en el mando de la 104 Brigada Mixta el teniente coronel de Infantería D. Luis Fernández Ortigosa, quedando a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Alberto Calderón Martínez, pase destinado a la Sección de Información del Ejército de Tierra de este Ministerio, para la organización, instrucción e inspección de

las Compañías especiales afectas a los diferentes Ejércitos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en sus destinos en la 141 Brigada Mixta, a los oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, procedentes de las situaciones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor..

RELACION QUE SE CITA  
*Mayor*

D. José Alvarez Benejan, órdenes general cuarta división orgánica.

*Capitanes*

D. Jaime Alcobé Sanmartín, órdenes general cuarta división orgánica.

D. José Olmedo Cañero, órdenes general cuarta división orgánica.

*Tenientes*

D. José Alfaya Moreno, del regimiento núm. 16.

D. Isidro Garzón Ordóñez, regimiento núm. 15.

D. Agapito Domínguez Alvarez, de la 75 Brigada Mixta.

D. Manuel Juvero Ortiz, de la 75 Brigada Mixta.

*Tenientes en campaña*

Disponibles forzosos cuarta división

D. Jaime Parera Lleixá.  
" Manuel Gómez Molera.  
" Manuel Gené Domech.  
" José Vilaseca Borrell.  
" Manuel Teixidor Noguera.  
" Ramón Ciprián Serena.  
" Juan Ortiz Segura.  
" Antonio Martínez Riera.  
" Pascual Sampedro Flajarin.  
" Angel Segura Montiel.  
" Antonio Satué Petris.  
" Alvaro Ibañbia Serra.  
" Victoriano Sánchez Tesouro.  
" Juan López López.  
" Francisco Márquez Carrasco.  
" Angel Díaz Díaz.  
" Manuel Sales Insa.  
" Juan Viñas Campas.  
" Antonio Pallarés Latiñena.  
" Francisco Doménech Müller.  
" Juan Masó Bartralet.  
" Miguel Fanoll Pera.  
" Francisco Longueras Marcet.  
" Miguel Roche Carrey.  
" Benito Tórnero Romero.  
" José Esteve Vidal.  
" José Serradell Pérez.  
" Salvador Martí Salvat.  
" Juan García Garoia.  
" Lorenzo Vaquero López.  
" Juan Puig Roca.  
" José Morera Marfá.  
" Ernesto Mateos López.  
" Pedro Ventura Martí.  
" Enrique Perla Calvo.  
" Santiago Cepero Dahito.

D. Isidro Sala Doménech.

" Juan Mehlkorer Cabanes.

" Gustavo Sánchez Ocaña.

" Ramón Torrents Blasco.

" Domingo Calafell Mitjavila.

" Juan Nicolás Solanas.

Valencia, 23 de junio de 1937.—  
Prieto.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en sus destinos en la 137 Brigada Mixta a los oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, procedentes de las situaciones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA  
*Capitán*

D. Francisco López Alvarez, de la las órdenes del general de la cuarta división.

*Tenientes*

D. José López Castiñeira, de a las órdenes del general de la cuarta división, para ser empleado en la Consejería de Defensa de la Generalidad.

D. Miguel Chopo Sánchez, de la 113 Brigada Mixta.

*Tenientes en campaña*

Disponibles forzosos en la cuarta división.

D. Jesús Arres Merlo.  
" Gregorio Andrés Gracia.  
" Manuel Anguera Pordá.  
" Wifredo Alfonso Cubens.  
" Rodolfo Balsan Hertogns.  
" José Bogue Giménez.  
" José Blanco Vega.  
" Pablo Bonete Huet.  
" Antonio Cano Rodríguez.  
" Antonio Carbó Vidal.  
" Rafael Claraso Dén.  
" Manuel Cos Serra.  
" José Colás Bueñaca.  
" Juan Clará Cabre.  
" Francisco Cardona Sala.  
" Félix Díaz Gil.  
" José Decler Sotelo.  
" Joaquín Escolies Camps.  
" Edmundo Espúgas Torné.  
" Manuel Fernández Tartay.  
" Ramón Font Barrera.  
" Juan Garcés Reig.  
" José García Martínez.  
" Rogelio García Vila.  
" Domingo Margallo Farrío.  
" Antonio Garrido Linares.  
" Juan Garriga Galvet.  
" Alfonso Grau Vilches.  
" Serafín Gilart Fite.  
" Juan Grané Nogués.  
" José Hernández Puig.  
" Francisco Juanals Gispert.  
" Martín Lecina Naval.  
" José Martos Valverde.  
" Juan Martínez Bernal.  
" Victoriano Martínez Fernández.  
" Antonio Munsó Esquís.  
" Antonio Núñez de la Mata.  
" Vicente Olivech Samitier.  
" Tomás Pereda Hidalgo.

D. Ramón Pintes Roca.

" Cándido Portella Caballé.

" José Puig Martí.

" Angel Sabate Cardoner.

" Joaquín Salvador Pérez.

" Cristóbal Sánchez Tortosa.

" José Serra Plantada.

" Enrique Torres Soledad.

" Salvador Teixidó Casas.

" Fermín Urribarri Gago.

" Baldomero Peralta Lanuza.

" Laureano Salvia Prats.

" José Vidal Pinos.

" Benito Illar Rigan.

Valencia, 22 de junio de 1937.—  
Prieto.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en sus destinos en la 52 Brigada Mixta, a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Matheu Delgado y termina con D. Félix Torrent Izquierdo, procedentes de las situaciones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA  
*Capitán*

D. Juan Matheu Delgado, de la 6 Brigada Mixta.

*Tenientes*

D. Antonio Lombardo de la Torre del regimiento núm. 8.

D. Francisco Martín Gutiérrez, de mismo.

D. Francisco Andrades Rodríguez, de mismo.

D. Miguel Casañ Vidal, de la 52 Brigada Mixta.

D. Juan Curto Pla, de la 52 Brigada Mixta.

D. José María Martínez Roig, de 52 Brigada Mixta.

D. Fausto Pérez Calvo, de la 52 Brigada Mixta.

D. Juan Pujalte Galindo, del regimiento núm. 8.

D. Pedro Santiveri Domingo, de 52 Brigada Mixta.

*Tenientes en campaña*

D. Rafael Cuéllar Ferrer, de la 6 Brigada Mixta.

D. José Doménech Vives, de la 6 Brigada Mixta.

D. Miguel Esteban López, de la 6 Brigada Mixta.

D. Eduardo Esteve Gisbés, de la 6 Brigada Mixta.

D. Vicente García Marín, de la 6 Brigada Mixta.

D. Enrique García Cladera, de la 6 Brigada Mixta.

D. José Guillén Dolz, de la misma.

D. Juan Ibors Solanas, de la 51 Brigada Mixta.

D. Mariano Laclaustra Pérez, de 64 Brigada Mixta.

D. Francisco Laclaustra Pérez, la misma.

D. Pascual Moner Casani, de la 64 Brigada Mixta.

D. Hilario-Modesto Moreno Ventimilla, de la 64 Brigada Mixta.

D. Amadeo Pascual Bohigues, de la 55 Brigada Mixta.

D. José Rosell Alegre, de la 53 Brigada Mixta.

D. Jesús Sáiz Muñoz, de la 51 Brigada Mixta.

D. Vicente Segarra Andría, de la 53 Brigada Mixta.

D. Felipe Torrent Izquierdo, de la 53 Brigada Mixta.

Valencia, 23 de junio de 1937.—Prieto.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. César Arias-Camison Prades, de la 45 Brigada Mixta, pase a prestar sus servicios como auxiliar de la Subinspección de Transportes del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en sus destinos en el Cuartel General de la 22 división del Ejército del Este al capitán de Infantería D. Salvador Bonet Tassé, procedente de la segunda media Brigada de la primera de Montaña, y al teniente de la misma Arma D. Marcial Abraham Rodríguez González, procedente de los órdenes del general de la cuarta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Padecido error de imprenta en la relación inserta a continuación de la circular de hoy actual (D. O. núm. 149), destinada a jefes y oficiales de Infantería que cuepica con el mayor D. Miguel Coll Casademunt, he resuelto se queda rectificada la misma en el sentido de que los comprendidos entre don Pedro García Borrás y D. Eduardo Fraile Tejada, ambos inclusive, son tenientes y no capitanes como en la orden se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto firmar en su destino en el regimiento de Caballería núm. 4, a los capitán de la expresada Arma D. Pedro Vila Dávila y D. Matías Blázquez Luna, del Escuadrón del Sector de Operaciones de Córdoba y 63 Brigada Mixta, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de junio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto destinar a las órdenes del general jefe del Ejército del Este, al teniente coronel de Artillería D. Francisco Sáiz López, de la Sección de Instrucción de este Ministerio, el que verificará su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Gonzalo Zabaleta Galván, promovido a este empleo por orden circular de 3 del actual (D. O. número 139), que perteneció a los cuadros del servicio de Estado Mayor, continúe prestando sus servicios en los del Estado Mayor del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de junio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto destinar a las órdenes del general jefe del Ejército del Este, al capitán de Artillería D. Francisco Vázquez Pereira, que se halla a las órdenes del jefe del Ejército del Sur, el que verificará su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes y alféreces de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Félix Arranz Martín y termina con D. Teodoro Ruiz Serra, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de junio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Ejército del Este

Teniente

D. Félix Arranz Martín, del regimiento ligero núm. 6.

Al IX Cuerpo de Ejército

Tenientes

D. José Antonio Salvador Pérez, del regimiento ligero núm. 6.

D. Vicente Payueta Payueta, del mismo.

D. Nicolás Povea González, del mismo.

D. Diego Herrera Prats, del Ejército de Teruel.

D. Antonio Cañadas Giner, del Centro de Organización Permanente.

Al VIII Cuerpo de Ejército

Tenientes

D. José Escortell Mayor, del regimiento ligero núm. 6.

D. Mariano Pizarro Martínez Victoria, del mismo.

D. Benito Martínez Moya, del mismo.

Al Ejército del Centro

Tenientes

D. Lorenzo Basterrechea Alcalde, del regimiento ligero núm. 6.

D. Vicente Serra Torres, del mismo.

D. Constantino Mora Tornero, del mismo.

D. Ricardo Cano del Pozo, del mismo.

D. Antonio Tovar Pérez, del mismo.

D. Manuel Vicites Barba, del regimiento ligero núm. 6.

D. Antonio Fernández Torres, del mismo.

Alférez

D. Francisco Martínez Yuste, del Centro de Organización Permanente.

Al XIII Cuerpo de Ejército

Tenientes

D. Juan Genovard Galmes, del Centro de Organización Permanente.

D. Jesús Martínez Conesa, del regimiento de Costa núm. 3.

D. Juan Bravo Gala, del Centro de Organización Permanente.

Alférez

D. Teodoro Ruiz Serra, del Centro de Organización Permanente.

Valencia, 24 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Rogelio Segovia Fiaño (asimilado a teniente), que presta sus servicios en el Ejército del Centro, pase destinado al Tren Automóvil del Grupo de Ejército del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de junio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que se le señala, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de junio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Jacinto Velasco Tejera, de las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, "Al Servicio del Arma de Aviación".

D. Julián Martínez Algorta, del Grupo de Instrucción de Transmisio-

nes, al Grupo de Transmisiones del Ejército del Centro.

#### Tenientes en campaña

D. Antonio García Alonso, de disponible forzoso (orden circular de 25 de mayo último, D. O. núm. 131), a la 85 Brigada Mixta, para Transmisiones.

D. José Luis Legarde Taranco, del Grupo de Instrucción de Transmisiones, a la 91 Brigada Mixta, para Transmisiones.

D. Manuel Belmar Navarro, del Grupo de Instrucción de Transmisiones, al Grupo de Transmisiones del Ejército del Sur.

D. Mariano Morote Fernández, igual que el anterior.

D. Antonio Gonzalo del Castillo, igual que el anterior.

D. José Artero Moya, igual que el anterior.

D. Herminio Caballero Camacho, igual que el anterior.

D. Ramón Sena Granados, igual que el anterior.

D. José Camps Riera, igual que el anterior.

#### Teniente

D. Antonio Infantes Villanueva, del Grupo de Instrucción de Transmisiones, al Grupo de Transmisiones del Ejército del Sur.

Valencia, 24 de junio de 1937.—  
Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Intendencia D. Cesáreo del Prado Marazuela, con destino a las órdenes del director general administrativo de los Hospitales de Sanidad Militar y pagador-habilitado de la Escuela Popular de Estado Mayor, desempeñe, además, sin perjuicio de su destino, el cometido de pagador-habilitado de la Inspección General de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia en campaña D. Joaquín García Maldonado, del Grupo de Intendencia de Figueras, y alférez de complemento de Intendencia D. Cándido Zamorano Biedma, del cuarto Grupo divisionario, pasen destinados al Parque de Intendencia de Gerona, verificando la incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del jefe del Correo de campaña, se publica a continuación la relación del personal nombrado por el expresado

jefe, que empieza con D. Gabriel García Alejo Asguas y termina con D. Juan A. Villalba Marco, concediéndosele las asimilaciones que se determinan con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del reglamento del Correo de campaña, aprobado por decreto de 7 de mayo último (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de junio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Asimilación de comandante

D. Gabriel García Alejo Asguas, jefe del Negociado de tercera clase, a las órdenes de esta Jefatura Superior del Correo de campaña.

##### Asimilación de capitán

D. Juan Yagüe Barral, oficial primero, a las órdenes del jefe del Correo de Campaña de la zona de Teruel.

D. Manuel Ronchetti Yagüe, oficial primero, a las órdenes del jefe del Correo de campaña de la zona de Córdoba.

D. Ramón Salgado Corona, idem idem.

D. Julio Fonruje Daniel, oficial primero, a las órdenes del jefe del Correo en Campaña de la zona de Teruel.

D. Cayo Oliveras Baylos, oficial primero, a las órdenes del jefe del Correo de campaña de la zona Sur del Tajo.

D. Manuel Espejel Sánchez, idem idem.

D. Vicente Serra Moreno, oficial primero, a las órdenes del jefe del Correo de campaña de la zona de Córdoba.

D. Félix Asensio Lázaro, idem id.

D. José Ramos Oliva, oficial primero, a las órdenes del jefe del Correo de campaña de la zona Sur del Tajo.

D. José Sanz Aguado, oficial primero, a las órdenes del jefe del Correo de campaña de la zona Centro.

D. Santiago Fernández Fernández, idem idem.

##### Asimilación de teniente

D. Francisco Deiz Hernández, oficial segundo, a las órdenes del jefe del Correo de campaña de la zona de Granada.

D. Antonio Sánchez Bonil, idem id.

D. Antonio Canals Vizcarra, oficial segundo, a las órdenes del jefe del Correo de campaña de la zona de Aragón.

##### Asimilación de sargento

D. Francisco López Aguilar, a las órdenes del jefe del Correo de campaña de la zona de Córdoba.

D. Juan A. Villalba Marco, a las órdenes del jefe del Correo de campaña de la zona de Aragón.

Valencia, 24 de junio de 1937.—  
Fernández Bolaños.

## DISPONIBLES

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista del favorable informe del Gabinete de Información y Control de este Ministerio, he tenido a bien disponer que el sargento de Artillería D. Máximo Conde Martínez, cese en la situación de disponible gubernativo, a la que pasó según orden circular de 25 de octubre de 1936 (D. O. número 224), con residencia en la primera división orgánica, debiendo pasar a la de disponible forzoso con arreglo a los preceptos del decreto de 20 de agosto del referido año (D. O. número 187), en la tercera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## EMPLEOS PROVISIONALES

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los alféreces médicos provisionales D. Fidencio Sesé Gil y D. Andrés Jicot Cutchet, con destino en el Hospital núm. 1, de Barbastró, he tenido a bien disponer que la relación que se publica a continuación de la orden circular de 30 de noviembre último (D. O. número 252), por la que se les concedió el empleo que disfrutaban, se entienda rectificada en el sentido de que los interesados se llaman como queda expuesto, y no Fulgencio Sesé Gil y Andrés Guinor Cuxart, como por error en la propuesta aparecen en la citada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esta división de 14 del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional en situación de reemplazo por enfermo, a partir de dicha fecha y con residencia en Barcelona al capitán de Infantería D. Angel García Padilla, de la 61 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse ajustada a la Instrucción aprobada por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 107), quedando sometido a la norma primera de la circular de 28 de abril último (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de junio de 1937.

PIRETO

Señor General de la tercera división orgánica.  
Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

cio con anterioridad a la fecha de publicación de esta disposición, están comprendidos en el artículo que precede.

Art. 6.º No podrán, en manera alguna, una vez efectuado su nombramiento, renunciar a él, entendiéndose que habrán de prestar sus servicios en los puntos que el Mando determine.

Art. 7.º Queda por la presente suprimida la categoría de alférez veterinario provisional, que pasará a ser desde esta fecha, la de teniente veterinario provisional, tanto para los anteriormente nombrados en la citada categoría, como para los que posteriormente se nombren.

Art. 8.º Ascenderán a capitán veterinario provisional, todos aquellos veterinarios civiles, que nombrados con carácter provisional, lleven prestando servicio en los frentes y zonas de guerra por tiempo no inferior a cinco meses.

La relación de ascendidos será publicada en el DIARIO OFICIAL, siendo preciso, por lo que a los provisionales se refiere, que remitan a la Inspección General de Veterinaria todos aquellos documentos que demuestren de manera indudable que están comprendidos en la presente disposición.

Art. 9.º En lo sucesivo, el ascenso a capitanes veterinarios provisionales y a superiores categorías, estará regulado por las necesidades del servicio.

Art. 10. Terminada la campaña, continuarán prestando sus servicios durante el tiempo de la desmovilización, hasta que sea decretado su licenciamiento, sin que, a partir de ese momento, puedan reclamar derecho alguno ulterior, excepción hecha de los inválidos o familia de los fallecidos en actos del servicio, que continuarán beneficiándose de lo acordado en el artículo cuarto de esta disposición.

Si terminada la desmovilización y fijadas las plantillas para el servicio de Veterinaria en el Ejército de paz resultan vacantes, podrán ser cubiertas, mediante concurso, cuyas condiciones serán fijadas en su día por el personal de veterinarios provisionales de las categorías correspondientes, considerándose como mérito preferente la labor desarrollada en el curso de la campaña.

Art. 11. Al reintegrarse nuevamente a la vida civil volverán a ocupar los cargos que desempeñaban, tanto en dependencias oficiales como en entidades privadas, de los que no pueden en manera alguna ser desposeídos por desatenderlos, al prestar sus funciones en los Servicios de Veterinaria Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## MARINA

### Subsecretaría

Este Ministerio ha dispuesto que el personal de Marinería que por razón de su destino ostenta en la cinta de la gorra la inscripción "Ministerio de Marina", la sustituya por la de "Subsecretaría de Marina", siendo el reemplazo de la misma de cuenta de los fondos económicos respectivos.

Valencia, 24 de junio de 1937.—El Subsecretario de Marina, Antonio Ruiz. Señores...

### SECCION DE PERSONAL

#### CUERPO DE MAQUINAS

Este Ministerio ha dispuesto que el capitán maquinista D. Santiago López Jiménez, cese en su actual destino y pase al Estado Mayor de la Flotilla de destructores.

Valencia, 23 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el capitán maquinista D. Tomás Acción Golpe, cese en su actual destino y pase a hacerse cargo de la Jefatura de Máquinas del destructor "Almirante Valdés".

Valencia, 23 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el teniente maquinista D. Prudencio Piñeiro Menacho, cese en su actual destino y pase a hacerse cargo de la Jefatura de Máquinas del destructor "Gravina".

Valencia, 23 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el primer maquinista D. Felipe Ramo de Gregorio, cese en su actual destino y pase de teniente maquinista al crucero "Libertad".

Valencia, 23 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Vista instancia del auxiliar de Máquinas D. José López Borrego, en súplica de que se le conceda licencia por enfermo, este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermo para La Ribera (Murcia), computándole dicha licencia desde el 17 del mes actual, fecha en que le fué anticipada por el jefe de la Flota, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación del destructor "Lázaga", debiendo incorporarse al mencionado buque a la terminación de la misma.

Valencia, 23 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

### CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Se concede el reintegro en activo, con el carácter de provisionalidad marcado en la orden ministerial de 17 de octubre de 1936 (D. O. núm. 213), al ayudante auxiliar de segunda de Infantería de Marina, retirado extraordinario, D. José Pons Juan, el cual deberá incorporarse al regimiento Naval número 1 a que se le destina.

Valencia, 23 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

### MARINERIA

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de Mar Félix Agüera Paredes, con destino en la flotilla de vigilancia de la Base Naval de Cartagena, este Ministerio ha dispuesto se conceda al citado cabo la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios por dos años, en primera campaña voluntaria, computables a partir de 23 de julio próximo, tiempo éste, que agregado al año de campaña condicional que cumplirá en dicha fecha, completan los tres años de campaña señalados reglamentariamente, toda vez que con arreglo al artículo sexto del decreto de 7 de agosto del pasado año (D. O. núm. 178), el expresado tiempo de campaña condicional, es computable a los efectos de clasificación de ulterior campaña, y el reintegro del interesado lo fué en virtud del citado decreto.

Valencia, 22 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Se concede la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa, debiéndoseles descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en sus anteriores campañas.

Valencia, 22 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cabos de Artillería

Míguez Rey, Juan.—"Jaime I".—Tres años en tercera con carácter de permanente, desde 4 de abril último, por serie de abono cinco meses y diez días por servicios prestados en aguas del Africa Occidental, y tres meses y dieciocho días según orden ministerial de 8 de abril del pasado año.

Recio Nadales, Manuel.—"Tofiño".—Tres años en tercera desde 14 de enero último, por serie de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril anterior, debiendo entenderse esta concesión con carácter de permanente como el anterior.

Se concede la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa, debiéndoseles descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengadas en sus anteriores campañas.

Valencia, 22 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cabo de Artillería apuntadores

Fernández Montero, Pedro.—"Libertad".—Tres años en tercera con carácter de permanente, desde el 13 de junio actual, por serle de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril anterior.

Pérez Picos, Valentín.—"Libertad".—Tres años en tercera con carácter de permanente, desde el 13 de junio actual, por serle de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril anterior.

Se dispone que la campaña que se halla sirviendo el marinerio-enfermero Alfonso Llamas Egea, de la dotación del Hospital de Marina de Cartagena, se entienda rectificadas en el sentido de que ésta ha de ser servida como tal marinerio-enfermero, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computable a partir del 5 de abril último, debiéndosele descontar la parte proporcional de vestuario no devengada en su anterior campaña, y en el bien entendido de que para que la presente disposición pueda entrar en vigor, será preciso que el recurrente sea declarado útil y apto para el servicio de las armas en el reconocimiento facultativo a qu debe ser sometido, de cuyo reconocimiento deberá levantarse acta, por duplicado, a fin de que uno de los ejemplares sea remitido a la Habilitación correspondiente en justificación de la reclamación de emolumentos correspondientes, y otro a este Ministerio.

Valencia, 22 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

## AVIACION

### Subsecretaría

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el ingreso como cabos conductores de automóviles de Aviación, concedido por las disposiciones que se citan, a los individuos que figuran en la siguiente relación, por los motivos que también se indican:

*Nombrados por orden circular de 4 de abril de 1937 (Gaceta núm. 68)*

Francisco Serrano Gil, a voluntad propia.

José Sanjuán González, ídem.

Francisco Labarre Aranda, ídem.

Salvador Salvaterra Benavent, ídem.

José Pérez Egea, ídem.

Vicente Mayans Codina, ídem.  
Eulogio Andrés Aranda, ídem.  
Doroteo Robles Garoia, ídem.  
Fernando Ruiz Noales, ídem.  
Demetrio Sánchez Bravo, por estar prestando sus servicios en el Instituto de Carabineros.

José Izquierdo Jaraquemada, por conveniencias del servicio.

*Nombrados por orden circular de 4 de mayo de 1937 (Gaceta núm. 127)*

José Masía Enrique, a voluntad propia.

Ángel Albacete García, ídem.

Alejo Cuenca Martínez, ídem.

Joaquín Gil Alvarez, ídem.

Antonio San Miguel Ruiz, ídem.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

### SECCION DE PERSONAL ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de Aviación D. Francisco Gutiérrez Muro y las circunstancias que en el mismo concurren al hallarse aprobado para cabo con fecha 27 de abril de 1936.

He resuelto promoverle al empleo de sargento de Aviación, con arreglo a la orden circular de 11 de octubre de dicho año (D. O. núm. 208), en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos de primero de noviembre siguiente, debiendo ser clasificado en el empleo de cabo, que actualmente ostenta, con la antigüedad de primero de septiembre del año expresado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, he resuelto que el teniente piloto de Aviación Naval don Ricardo Rubio Gómez, cause baja en dicho Cuerpo por fin del mes actual, quedando en la situación militar en que se halle su reemplazo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Con el fin de equiparar al personal del Arma de Aviación que presta sus servicios en los de Transportes de la misma, con el resto del Ejército, he resuelto hacer extensiva la orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 144), a los sargentos destinados en los servicios de Transportes y personal de conductores y auxiliares de los vehículos automóviles pertenecientes a dicha Arma, con la sola excepción de los cabos conductores eventuales, quienes no percibirán más emolumentos que los que le fueron asignados en sus respectivas convocatorias, surtiendo efectos

administrativos esta disposición a partir del primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

### TITULOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 27 de mayo último, rectificadas por otra de primero del actual (*Gaceta de la República* números 149 y 157, respectivamente).

He resuelto conceder el título de mecánico radioelectricista, con la antigüedad de esta fecha, a los electricistas civiles de Aviación que a continuación se indican, y los empleos que también se expresan, en los que disfrutarán la antigüedad antes citada, con efectos administrativos de primero de julio próximo.

#### A sargento de Aviación

D. Lucio Reques Ilagas.  
José de las Heras Panisello.  
Luis Gracia Basurte.  
Antonio Navajas Felipe.  
José Monserrat Mas.  
Diego Alvarez Arias.  
Laureano Béjar Cedena.  
Luciano Paños Giménez.  
José Peruñas Gigan.  
Julio Martínez Orgaz.  
Luis Hernán Hernández.  
Antonio del Castillo Maldonado.  
Antonio Cruz Carriazo.  
Antonio Morales Marín.  
Jesús del Moral Amo.  
Juan Marines Capafóns.  
José Martínez de las Heras.  
Salvador López Carrión.  
Juan Gaitán Folgueras.  
Enrique Canteli Rodríguez.  
Francisco Hernández Rojas.

#### A cabo de Aviación

D. José González Brito Mata.  
Roque Martínez Alonso.  
Blas Navarro Verdeguer.  
José Perales Bañús.  
Teófilo García de Francisco.  
Alfonso Pérez del Valle.  
Fernando Baillo Rosas.  
José Forment García.  
Joaquín Villarrubia Panadero.  
Clemente López Carrasco.  
Blas Herrero Pérez.  
Antonio Flores Hernández.  
Andrés García González.  
Eduardo Arnedo Linares.  
Honorio Alócén Retuerta.  
Miguel Such Torres.  
Joaquín Candel Albiol.  
Luis Llorca Valero.  
José Alhambra Blasco.  
Manuel Flores Lusía.  
Félix Muñoz Domínguez.  
José Sánchez Bertoméu.  
Juan Rives Mascarell.  
Manuel Bueno Madrid.  
Tomás Pérez Morales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...